

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-032-2-2023

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas del día treinta de marzo de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad en fecha diecisiete de marzo del corriente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere:

Copia digital de examen realizado por la solicitante en fecha tres de noviembre de 2022, el cual fue llevado a cabo en el auditorio del Banco Central de Reserva, aplicando a examen anual para optar a agente aduanero, dicho examen versa en las materias de Legislación y Procedimiento Aduanero, Clasificación Arancelaria, Merceología, Origen de las Mercancías y Valoración Aduanera.

CONSIDERANDO:

l) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2023-0032 por medio de correo electrónico de fecha veinte de marzo del presente año al Departamento de Control de Auxiliares de la Función Pública Aduanera, que pudiese tener en su poder la información requerida por la solicitante.

El Departamento de Control de Auxiliares de la Función Pública Aduanera, remitió copia digital de examen [REDACTED] correspondiente a la aspirante a agente aduanero [REDACTED] prueba que fue realizada el día 03 de noviembre de 2022.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 36 literal a) y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- A) CONCÉDASE acceso a la solicitante a copia digital de la evaluación técnica detallada en el romano l) de la presente providencia, según lo proporcionado por Departamento de Control de Auxiliares de la Función Pública Aduanera.
- B) ACLÁRESE a la peticionaria:



MINISTERIO DE HACIENDA

Que la información a la cual se le brindará acceso está clasificada como dato personal; por lo que, es necesario que con el objeto de dar cumplimiento a la protección de los datos personales contenidos en la documentación, la entrega de dicha información sea realizada en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Bulevar de Los Héroes, Edificio anexo a Secretaria de Estado, planta baja, en el horario de atención: de lunes de a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., previa identificación de la solicitante a través de su Documento Único de Identidad, para lo cual deberá proporcionar a la Unidad de Acceso a la Información Pública un dispositivo de almacenamiento, a efecto que se le entregue copia digital de la información a la cual se le concede acceso. En el caso de que designe a otra persona, ésta deberá presentar su Documento Único de Identidad, el poder o una autorización con firma debidamente legalizada, que la faculte para recibir la documentación a la cual se le ha concedido acceso.

C) NOTIFÍQUESE.



Lic. Evin Alexis Sanchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

